

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal, M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONVOCATORIA DE CONCURSO ENTRE MAESTRAS Y MAESTROS NACIONALES DE LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE MADRID, PARA ADJUDICACION DE PREMIOS, HASTA UN IMPORTE MAXIMO DE 400.000 PESETAS

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 27 de los corrientes, ha autorizado la creación de premios hasta un importe máximo de 400.000 pesetas con cargo a la consignación del concepto número 380 del vigente Presupuesto de Gastos, a otorgar a las Maestras y Maestros propietarios de las Escuelas Nacionales de los pueblos de la provincia de Madrid que más se hayan distinguido en su labor de enseñanza durante el ejercicio escolar 1966-67, y la adjudicación mediante concurso, con sujeción a las siguientes

BASES

- Mayor dedicación a sus funciones.
- Mayor eficacia en la labor instructiva y educativa.
- Mayor resultado en su labor de formación religiosa, patriótica y cultural de los alumnos a su cargo.

1.º Podrán aspirar a los mencionados premios todos los Maestros y Maestras Nacionales destinados en propiedad en los pueblos de la provincia de Madrid que, hallándose en el ejercicio activo de la enseñanza, figuren en el escalafón del Magisterio, siempre que no se encuentren sometidos a expediente gubernativo, ni tengan nota desfavorable en su expediente personal.

2.º Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación, se presentarán por los interesados durante un mes hábil, a contar desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Junta Municipal de Primera Enseñanza de la localidad donde radique la Escuela en la que el solicitante preste sus servicios.

3.º Las Maestras y Maestros Nacionales acompañarán a la instancia los elementos de juicio que tengan por conveniente y que habrán de referirse, en todo caso, a la labor realizada por el aspirante en el pueblo de la provincia, durante el presente curso.

4.º Los Organismos que se mencionan en el apartado siguiente, podrán formular propuestas para la concesión de los premios de la presente convocatoria, siempre que los Maestros propuestos no los hayan solicitado y, reuniendo las condiciones de esta convocatoria, concurren en los mismos circunstancias o méritos sobresalientes.

5.º Será motivo de preferencia en la adjudicación de premios, y en igualdad de méritos, las siguientes circunstancias: Ser

afiliado al Servicio Español del Magisterio; ser premio "Luis María Sobredo"; poseer informes laudatorios y voto de gracia de la Inspección de Enseñanza Primaria, Juntas Municipales de Enseñanza, Jefatura Local del Movimiento, Frente de Juventudes, Sección Femenina y Delegados Comarcales del Servicio Español del Magisterio; la permanencia en la provincia de dos cursos al menos; regir Escuelas de Formación de Servicio Social Femeninas o Escuelas de Adultos.

6.º De los votos de gracia, premios e informes laudatorios a que se refiere la cláusula anterior, únicamente se tendrán en cuenta para resolver el presente concurso aquellos que hayan sido obtenidos durante el curso escolar 1966-1967.

7.º El Tribunal se constituirá por el Presidente de la Comisión Provincial de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, que asumirá la presidencia de ésta; por los Vocales que se designen entre los de la Comisión anteriormente citada; un representante de los pueblos de la provincia, que recaerá en un Diputado; el Secretario general de la Corporación; actuando de Secretario del Tribunal el Jefe de la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo.

8.º El Tribunal elevará a la Presidencia propuesta de resolución de concurso a la vista de las bases mencionadas con el asesoramiento de la Inspección de Enseñanza Primaria y Delegaciones Provinciales de la Sección Femenina y Frente de Juventudes, como Organizaciones Inspectoras de las Escuelas Primarias en sus respectivas esferas.

9.º La resolución del concurso y la entrega de premios se notificará a los beneficiarios mediante oficio.

Madrid, 29 de abril de 1967.—El Secretario general de la Corporación, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.598)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación, firme y riego asfáltico de la carretera provincial de Aranjuez a la estación de Las Infantas (perfil 5,000 al 8,480), y reparación del camino vecinal de dicha estación a la "Barca de Añover", ejecutadas por el contratista don Saturnino Mingo Guinea, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las

certificaciones se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 6 de mayo de 1967.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—69.059)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras del nuevo Parque Móvil en el recinto hospitalario de San Juan de Dios, ejecutadas por el contratista don Francisco Moreno Pérez, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 6 de mayo de 1967.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—69.060)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Meco a Camarma de Esteruelas, ejecutadas por el contratista don Rogelio Criado García, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 6 de mayo de 1967.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—69.061)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Agencia Ejecutiva Municipal.—Primera Zona.—Murcia, 28, bajo A

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente Ejecutivo Municipal de la primera zona de esta capital.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero del deudor, "Uribasteria Emaldi y Compañía, S. L.", se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles,

contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o persona que legalmente le represente, en esta Agencia Ejecutiva, calle Murcia, 28, bajo A, a fin de darse por notificado y señalar domicilio o representante, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin que comparezca, será declarado en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente ejecutivo de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, a 28 de abril de 1967.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.

(C.—29.254)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, APROBANDO EL CONVENIO SINDICAL COLECTIVO DE LA EMPRESA "SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA"

Visto el texto del Convenio Sindical Colectivo suscrito el día 31 de enero de 1967 por la Comisión Deliberadora de la Empresa "Sociedad General de Autores de España".

Resultando:

1.º Que el referido texto fué remitido a este Organismo por el Delegado Sindical Provincial con propuesta de aprobación por concurrir en el mismo las condiciones legales precisas.

2.º Que la Dirección General de Previsión ha informado que sus cláusulas no contienen precepto alguno que contraveniga las normas de aplicación de la Seguridad Social.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Considerando:

1.º Que esta Delegación de Trabajo es competente para aprobar o declarar la ineficacia total o parcial de lo acordado por las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 a 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año.

2.º Que el Convenio en cuestión se adapta, por razón de su contenido y forma, a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y preceptos correlativos del Reglamento para su aplicación, y no concurriendo causa alguna de ineficacia de las que se relacionan en el artículo 20 del mismo Reglamento, procede su aprobación y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º Que contiene declaración expresa de las partes de que las condiciones eco-

nómicas pactadas no repercutirán en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refieren los artículos 17 y 18 del Reglamento de 22 de julio de 1958.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

1.º Aprobar el Convenio Sindical Colectivo de la Empresa "Sociedad General de Autores de España".

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical, para su conocimiento y notificación a las partes interesadas, a las que hará saber que por tratarse de Resolución aprobatoria no cabe contra la misma recurso alguno en vía administrativa, según lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de 22 de julio de 1958, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962.

3.º Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de abril de 1967.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL ACORDADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DE LA EMPRESA "SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA", EN LA PROVINCIA DE MADRID

Artículo 1.º *Ambito de aplicación.*—El Convenio Colectivo afecta a la "Sociedad General de Autores de España".

Art. 2.º *Ambito personal.*—Se incluye dentro de este Convenio a todo el personal que presta sus servicios en la "Sociedad General de Autores de España", en la provincia de Madrid.

Art. 3.º *Vigencia y duración.*—El presente Convenio Colectivo entrará en vigor el día 1 de julio de 1966, fijándose su duración en cuatro años, o sea que finalizará el 30 de junio de 1970, dividido este tiempo en tres períodos:

El primero durará hasta el 30 de junio de 1968, y los dos siguientes, de doce meses cada uno, a partir de dicha fecha.

Art. 4.º *Sistema de ascensos.*—Se concede preferencia al personal subalterno al servicio de la Empresa, para que pueda ocupar plaza de categoría administrativa, siempre que obtenga igual puntuación a la de los aspirantes al ingreso en el examen que se convoque a dicho fin. Los auxiliares con cinco años de antigüedad en la Empresa ascenderán a la categoría de oficiales de segunda. Los oficiales de segunda con siete años en la categoría o doce en la antigüedad pasarán a la categoría de oficiales de primera. Los oficiales de primera con ocho años en su categoría o veinte de antigüedad ascenderán a la categoría de jefes de segunda, sin que por este motivo tengan que ejercer mando. Los jefes de segunda con mando (el designado por la Empresa, el más idóneo o por concurso) percibirán una gratificación de 2.400 pesetas anuales de aumento sobre las 4.800 pesetas que ya venían percibiendo por dicho concepto, haciendo un total de 7.200 pesetas anuales.

Los llamados oficiales de tercera de la "Sociedad General de Autores de España", serán asimilados a oficiales de segunda a los efectos del artículo 4.º del presente Convenio.

Para la aplicación de este sistema de ascensos se tomará como base la categoría profesional de cada empleado el día 31 de marzo de 1965, fecha en que el Jurado de Empresa de la "Sociedad General de Autores de España" había iniciado ya las conversaciones para la implantación de este Convenio.

Art. 5.º *Servicio Militar.*—A partir de la vigencia de este Convenio, todos los trabajadores que se incorporen al Servicio Militar Obligatorio y aquellos que anticipen su incorporación, que lleven dos años de servicio en la Empresa, percibirán el 75 por 100 de su salario, incluidas las pagas extraordinarias, siempre que tengan familiares a sus expensas, y el 50 por 100 para todos aquellos que no tengan cargas familiares, o sea, en general.

Art. 6.º *Condiciones más beneficiosas.*—Vencido el primer plazo del tiempo de vigencia que marca el artículo 3.º del presente Convenio —que el empleado se compromete a cumplir—, se determinará por ambas partes la elevación en el costo del

nivel de vida ocurrido en el período, y si éste no rebasa un porcentaje normal que las partes determinan en un 20 por 100, el segundo período continuará en las mismas condiciones del primero. Si fuera rebasado, el exceso del porcentaje (calculado sobre la totalidad de los emolumentos) se incrementará a las cantidades que se perciben por el denominado Plus de Convenio.

Por el tercero y último plazo, se tendrá en cuenta el índice de elevación en el coste de la vida, correspondiente a los doce meses precedentes, que será aplicado sobre la totalidad de los emolumentos que se perciban en el período inmediato anterior y será compensado por el sistema que las partes acordarán a partir del 30 de junio de 1969 y hasta que caduque el Convenio, el 30 de junio de 1970.

Las mejoras ocasionadas por disposiciones oficiales serán absorbidas por los emo-

lumentos del presente Convenio, siempre que no sea rebasado en su totalidad.

Para llevar a efecto las revisiones a que se refieren los párrafos 1.º y 2.º del presente artículo, tanto la Empresa como la Comisión Deliberadora de este Convenio, se comprometen a dar conocimiento a la Delegación Provincial de Trabajo, declarando expresamente que las variaciones salariales que se produzcan no tendrán repercusión en los precios.

Art. 7.º *Vacaciones y permisos.*—Todos los productores de las diversas categorías profesionales disfrutará de unas vacaciones retribuidas de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Hasta los cinco años de trabajo en la Empresa, veinte días.

b) Más de cinco años de servicio en la Empresa, treinta días.

Art. 8.º *Salarios.*—Las retribuciones del personal serán las siguientes:

	Salario base	Aumentos anteriores	Plus Conv. actual
Jefe superior	3.389,40	4.662,74	1.666,66
Jefe de primera	3.118,50	4.578,27	1.222,22
Jefe de segunda	2.797,20	2.460,—	1.166,66
Oficial primero	2.349,90	2.080,—	1.083,33
Oficial segundo	2.028,60	1.762,—	1.000,—
Auxiliares	1.800,—	1.330,—	916,66
Conserje	1.800,—	1.475,—	888,88
Cobradores	1.800,—	1.110,—	888,88
Ordenanzas	1.800,—	691,—	888,88
Porteros	1.800,—	691,—	888,88
Vigilantes	1.800,—	691,—	888,88
Telefonista	1.800,—	914,—	916,66
Botones (14 y 15 años)	750,—	75,—	333,—
Botones (16 y 17 años)	825,—	75,—	500,—
Botones (18 años)	1.800,—	75,—	333,—
Limpieza	1.800,—	483,—	333,33
Licenciados	4.202,10	4.027,90	1.388,88
Practicantes	2.797,20	2.460,—	1.166,66

Los taquígrafos son asimilados a la categoría de oficiales de primera, y los mecanógrafos son igualmente asimilados a la categoría de auxiliares administrativos. Los Practicantes A. T. S. son asimilados a los Peritos y Ayudantes de Ingenieros, de acuerdo con el "Boletín Oficial del Estado" número 152, de fecha 26 de junio de 1963.

Las percepciones a que se refiere la anterior tabla de salarios están calculadas para percibirse en 18 mensualidades, que comprenden: Las 12 normales, pagas reglamentarias de 18 de Julio y Navidad, y cuatro pagas de Convenio.

No obstante lo anterior, se acuerda separar del total las 18 mensualidades del Plus del Convenio, que se abonarán al personal en seis nóminas, los días 15 de cada uno de los meses de febrero, abril, junio, agosto, septiembre y noviembre.

Art. 9.º *Seguridad Social.*—Tanto las cantidades que corresponden al aumento por Plus de Convenio y las establecidas por aumentos anteriores, no se computarán para el fondo del Plus Familiar, ni estarán sujetas a cotización por Seguros Sociales y Mutualidad.

Art. 10. *Antigüedad.*—Se aprueba por la Comisión Deliberadora del Convenio que el premio de antigüedad para todos los productores afectados por el presente Convenio consistirá en trienios del 5 por 100 sobre el salario base, y de acuerdo con la Orden de 21 de abril de 1948 ("Boletín Oficial del Estado" de fecha 3 de julio de 1948).

Art. 11. *Comisión Mixta.*—Con el fin de velar por el cumplimiento e interpretación del Convenio, en el plazo de diez días, a partir de su aprobación, se creará una Comisión Mixta integrada por tres representantes designados por la Empresa y tres Vocales del Jurado de la misma, actuando como Presidente el del Sindicato Provincial de Actividades Diversas. Las funciones específicas de la misma serán las siguientes:

a) Interpretación y vigilancia para que los actos de ejecución del Convenio se ajusten al espíritu del mismo, cuando alguna de las cláusulas sean susceptibles de interpretación.

b) Arbitraje en los problemas o cuestiones que sean sometidos por las partes en materia de aumento o corrección de plantilla y horas extraordinarias.

c) Cuantas otras actividades tiendan a

dar mayor eficacia práctica al siguiente Convenio.

Art. 12. *Dietas.*—Se establece por la Comisión Deliberadora de este Convenio, que para aquellos productores que tengan necesidad, por orden de la Dirección de la Empresa, de efectuar viajes, se les abonarán como dietas para dicho fin las cantidades que a continuación se indican:

Jefes superiores y personal titulado, 500 pesetas.

Jefes de primera y segunda, 400 pesetas.

Oficiales, 350 pesetas.

Auxiliares, 250 pesetas.

Subalternos, 200 pesetas.

Art. 13. *Salario-hora profesional.*—A los efectos establecidos en el Decreto de 21 de septiembre de 1960, Orden de 8 de mayo de 1961, y demás disposiciones complementarias, se consigna a continuación la forma de hallarlos mediante la fórmula:

$$SB \times 12 + Grat.$$

$$(365 - D - A - V) \times 6$$

Explicación de los signos:

SB = Salario Base.

D = Domingos.

A = Abonable.

V = Vacaciones.

Grat. = 18 de Julio, Navidad, cuatro pagas de Convenio y gratificaciones.

Art. 14. *Orden de trabajo y productividad.*—Ambas partes convienen que la productividad constituye uno de los medios principales para la elevación del nivel de vida de todos los que integran la plantilla de la Empresa. Por ello, tanto el personal como la Empresa, pondrán de su parte los medios necesarios para el aumento de la misma; el personal, dedicando su atención plenamente al trabajo que efectúa, y la Empresa, poniendo todos los medios técnicos o mecánicos que contribuyan a dicho aumento.

Art. 15. Son facultades de la Empresa:

1.º El realizar, durante el período de vigencia del Convenio, las modificaciones necesarias en los métodos, de acuerdo con la nueva organización de trabajo que actualmente se lleva a cabo.

2.º La movilidad y redistribución del personal de la Empresa con arreglo a las necesidades del trabajo.

Art. 16. Queda bien entendido que la jornada de trabajo de la Empresa es, para todas las categorías de sus empleados, de seis horas. Los empleados se comprome-

ten en el presente Convenio a que dichas horas sean rigurosamente útiles de trabajo, siendo sancionables las faltas que puedan producirse, tanto por retraso en el comienzo como anticipación en dejarlo.

Art. 17. Será de cuenta de los empleados el pago del Impuesto de Utilidades sobre los aumentos que resulten como consecuencia de la revisión de los pluses de este Convenio, al término de su vigencia.

CLAUSULA ESPECIAL

No repercusión en precios.—Ambas representaciones conjuntas de la Comisión Deliberadora, declaran y hacen constar que las mejoras que se establecen por el presente Convenio no implicarán un alza de precios.

(G. C.—2.529)

(O.—68.947)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Teresa Giménez Martín.
Antonia López Vivancos.
Eloísa Carracedo Sánchez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.
Eva Humanes Serrano.
Juana Cobos López, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de mayo de 1967.—El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.
(G.—4.599)

MINISTERIO DE TRABAJO

**Instituto Nacional de Previsión
Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social
"La Paz"**

ANUNCIO DE CONCURSO

Se convoca el concurso público 9/67 para la adjudicación de los "Servicios de Higiene de esta Ciudad Sanitaria" (desinfección, desodorización, desinsectación y desratización).

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias de este concurso se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social "La Paz" (avenida del Generalísimo, 177), Madrid, pudiendo ser remitidos por correo a cuantos industriales lo soliciten.

El plazo para la presentación de ofertas finaliza a las catorce horas del día 30 de mayo de 1967. Para los que se presenten en las oficinas postales de Correos, se computará como fecha de presentación la consignada en el matasellos, pudiendo ser ésta como máximo dentro del día anterior al del vencimiento señalado.

Madrid, 2 de mayo de 1967.
(G. C.—2.548) (O.—69.063)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 104, correspondiente al día 2 de mayo actual, página 5.759, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado mil quinientos uniformes de invierno, con destino al personal de porteo y distribución del Servicio de Correos.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Nagociado de Compras de la Jefatura Principal de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que

el plazo para presentar proposiciones, en el Registro general de Correos (planta quinta del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 29 de mayo del año actual y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 30 del expresado mes de mayo, ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de mayo de 1967.—El Director general, Manuel González.
(G. C.—2.534) (O.—69.051)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Sección Administrativa.—Negociado Reparcelaciones

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana, en sesión celebrada el 15 de marzo de 1967, adoptó acuerdo que a continuación se transcribe:

Se pasa a examinar propuesta de exención de expropiación y reparcelación de las parcelas números 23 y 32 del Polígono 38 del Sector de Almacenes, de Fuencarral, redactada como consecuencia de la petición formulada por don Domingo Baena Crespo y don Felipe Sánchez Comendador, respectivamente.

La Dirección Técnica informa que la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1958, aprobó definitivamente el proyecto de ordenación de la Zona de Almacenes, afectado por el proyecto de expropiación del sector de Vertedero-Almacenes, en que se había propuesto un sistema mixto de reparcelación y expropiación con las condiciones siguientes:

1.º Ceder a la Comisión de Urbanismo los terrenos ocupados por las calles y zonas verdes establecidas en el proyecto, que representan el 18,78 por 100 del total.

2.º Ceder el 32,48 por 100 a la Comisaría de la parcela, al precio asignado en el proyecto de expropiación.

3.º La superficie restante, o sea el 48,73 por 100, podrá ser edificada por los propietarios una vez asignada la parcela correspondiente de resultados de la reparcelación con arreglo a la Ordenación Municipal número 18, con las siguientes variantes:

a) La altura máxima de la edificabilidad será de siete metros hasta el arranque de cubierta, contados desde el centro geométrico de cada parcela. Cuando ésta tenga fachada a dos calles opuestas y paralelas se podrá considerar a la misma como dividida en dos por el eje de la misma, contando entonces las alturas en el centro de cada una de ellas.

b) En el uso industrial se suprime el apartado 85 del artículo 212 (categoría 4.º), conservando las demás condiciones.

4.º El propietario se compromete a aceptar la situación que asigne la Oficina Técnica en la nueva reparcelación, que será siempre en las proximidades de la parcela de origen.

5.º Compromiso de abonar el canon de urbanización, que se había fijado a razón de 4,03 pesetas el metro cuadrado, equivalente a 52 pesetas el metro cuadrado de solar edificable, pero que el tiempo transcurrido desde que se determinó esta cifra ha hecho revisar el presupuesto de urbanización, quedando modificado aquel canon de 4,03 pesetas el pie cuadrado, por el de 6,72 pesetas el pie cuadrado, equivalente a 86,55 pesetas el metro cuadrado.

El criterio seguido ha sido el de procurar resolver en cada parcela el aprovechamiento señalado en las condiciones anteriores. No obstante, ha habido veces que desplazando la situación de la parcela reparcelada por la imposibilidad de ubicarla en su primitiva posición.

En consecuencia, estima que puede excluirse de expropiación y reparcelar las fincas números 23 y 32 del Polígono 38

del sector de Almacenes, de Fuencarral, propiedad de don Domingo Baena y don Felipe Sánchez Comendador, de conformidad con las condiciones fijadas por la Comisión de Urbanismo de Madrid en sesiones de 31 de julio de 1957 y 16 de diciembre de 1958.

Parcela número 24, propiedad de don Domingo Baena Crespo

Superficie: 6.015,81 metros cuadrados según título y 3.797,49 metros cuadrados según modificación real.

Cesión gratuita: 18,78 por 100 de 3.797,49 metros cuadrados = 713,17 metros cuadrados.

Expropiación: 32,49 por 100 de 3.797,49 metros cuadrados = 1.233,80 metros cuadrados.

Reparcelación: 48,73 por 100 de 3.797,49 metros cuadrados = 1.850,52 metros cuadrados.

En total: 3.797,49 metros cuadrados. Canon: 86,55 pesetas el metro cuadrado \times 1.850,52 metros cuadrados = 160.162,50 pesetas.

Valoración de la parcela expropiada: 1.233,80 metros cuadrados a 20 pesetas el metro cuadrado = 24.676 pesetas.

Diferencia a abonar: 160.162,50 — 24.676 = 135.486,50 pesetas.

Si en el momento del replanteo fuera mayor la superficie que resultase, se abonaría a la Comisión del Area esta diferencia.

Parcela número 32, propiedad de don Felipe Sánchez Comendador

Superficie: 5.546,40 metros cuadrados. Cesión gratuita: 18,78 por 100 de 5.546,40 metros cuadrados = 1.041,61 metros cuadrados.

Expropiación: 32,49 por 100 de 5.546,40 metros cuadrados = 1.802,03 metros cuadrados.

Reparcelación: 48,73 por 100 de 5.546,40 metros cuadrados = 2.702,76 metros cuadrados.

Canon: 86,55 pesetas el metro cuadrado \times 2.702,76 metros cuadrados = 233.923,88 pesetas.

Valoración de la parte expropiada: 1.802,03 metros cuadrados a 20 pesetas el metro cuadrado = 36.040,60 pesetas.

Diferencia a abonar: 233.923,88 pesetas — 36.040,60 = 197.883,28 pesetas.

En plano unido al expediente se señalan las parcelas resultantes de la reparcelación, así como las fincas aportadas.

La Comisión Delegada acuerda, por unanimidad, aprobar la precedente propuesta de exención de expropiación y reparcelación de las parcelas números 24 y 32 del sector de Almacenes, en Fuencarral, propiedad de don Domingo Baena Crespo y de don Felipe Sánchez Comendador.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 35 de la ley del Suelo de 12 de mayo de 1956 y 25 del Reglamento de 7 de abril de 1966, haciéndose constar, a los efectos del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer los interesados recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, pudiendo previamente examinar el expediente en las Oficinas de esta Comisión.

Madrid, 24 de abril de 1967.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.533) (I.—2.636)

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL Dirección General de Infraestructura

Junta Económica

ANUNCIO

Se pone en general conocimiento que el concurso-subasta convocado por esta Dirección General, para la contratación de las obras del proyecto titulado "Laboratorio Central de Infraestructura (primera fase)", Expediente M-15-67-1-7.117, por un importe total máximo de 17.389.148,41 pesetas, que debía celebrarse el día 17 de los corrientes, a las once treinta horas, queda aplazado hasta el momento en que oportunamente se anunciará.

Madrid, 2 de mayo de 1967.—El Secretario de la Junta Económica, César Caldeón de Lomas.

(G. C.—2.549) (O.—69.064)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 67.228 de entrada y 237.994 de registro, en metálico, sin interés, "International Business Machines, S. A. E.", de su propiedad, garantía responder cumplimiento adquisición ordenador electrónico para cálculo científico y máquinas auxiliares, por 260.000 pesetas. (6.102/1967.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 28 de abril de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
(A.—46.670)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

"Cerro de las Olivas, S. A.", representada por don Antonio Camps Fernández, domiciliado en calle Nuestra Señora del Carmen, 5, Poblado Alamin, Madrid, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para la construcción de un puente sobre el arroyo Verciana (afluente del río Alberche), en término municipal de Aldea del Fresno (Madrid), con destino a acceso de urbanización de su propiedad denominada "Cerro de las Olivas", sita en término de Santa Cruz de Retamar; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y Entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Aldea del Fresno (Madrid), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (X.—111/67-M.)

NOTA EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de un puente de 16 metros de luz libre, formado por un tablero de 17 metros de longitud, con un ancho de circulación de 7 metros, más dos aceras de un metro a ambos lados. El tablero se forma mediante viguetas pretensadas de 28 centímetros de canto, sobre las cuales, una vez emplazadas, se hormigona una losa de 20 centímetros de espesor, obteniéndose, por tanto, un canto total de 48 centímetros.

El indicado tablero irá apoyado sobre dos estribos y una pila central construída de hormigón en masa.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos de dominio público, cuya autorización se solicita, y en terrenos de su propiedad.

Madrid, 28 de abril de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.
(G. C.—2.530) (O.—69.048)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco Alcaraz Pérez.

Domicilio: Calle Salvador Martín, 31, Madrid.

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a un metro aguas abajo a partir del islote de los arbolitos, en la margen izquierda. (A unos 2 kilómetros del puente de San Martín de la Vega a Morata de Tajuña.)

Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—114/67-M.)

Madrid, 28 de abril de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.
(G. C.—2.531) (O.—69.049)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña María Martos Quesada.

Domicilio: Manuel Giménez, 24, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 400.

Cauce: Arroyo Quiñones.

Tramo: 200 metros de longitud, comprendido a partir del camino del Barco hacia aguas arriba, terminando a los 200 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—129/67-M.)

Madrid, 28 de abril de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.
(G. C.—2.532) (O.—69.050)

Ayuntamientos

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, la cuenta general del Presupuesto extraordinario del año 1965, a fin de que durante el plazo de quince días y los ocho siguientes, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Agustín del Guadalix, a 29 de abril de 1967.—El Alcalde, Rufino Berrocal.
(G. C.—2.538) (O.—69.052)

MANGIRON

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, la cuenta general del Presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes del ejercicio de 1966, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse reclamaciones.

Mangirón, 26 de abril de 1967.—El Alcalde, Justo Velasco de la Peña.
(G. C.—2.539) (O.—69.053)

EL BOALO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de reparación del

alumbrado público, se exponen al público por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

El Boalo, a 26 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.540) (O.—69.054)

PARACUELLOS DEL JARAMA

Formuladas y rendidas las cuentas, general del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes, correspondientes al año 1966, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, en que podrán ser examinadas, pudiéndose, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes. Finalizado dicho plazo no se admitirá reclamación ninguna.

Paracuellos de Jarama, 25 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.541) (O.—69.055)

VILLAMANTILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el servicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Villamantilla, a 28 de abril de 1967.—El Alcalde, Norberto Portela.
(G. C.—2.542) (O.—69.056)

Don Norberto Portela Lozano, Presidente de Villamantilla (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto municipal ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondiente al año de 1966, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villamantilla, a 28 de abril de 1967.—El Presidente de la Corporación, Norberto Portela.
(G. C.—2.543) (O.—69.057)

ROBLEDO DE CHAVELA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local y regla 81-2 de las Instrucciones de Contabilidad, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto de 1966, cuenta de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes del mismo ejercicio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por un plazo de quince días, durante el cual pueden examinarse libremente y formularse reclamaciones durante el mismo período y ocho días más.

Robledo de Chavela, 26 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.544) (O.—69.058)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número cuatro de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos mil ciento veintinueve de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de Juan José Hernández Ginés, contra la Empresa Manuel Ramos Pérez, sobre salarios; y en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a dicha Empresa, consistente en lo siguiente:

Una máquina de escribir Studio 44, marca "Hispano Olivetti", núm. 848.791. Un torno, marca "Cumbre", modelo 022, sin número visible. — Una tronzadora, marca "Super-Brow", sin número visible.

Una taladradora, marca "Aja", sin número visible.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de sesenta y tres mil ochocientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día treinta del próximo mes de mayo y hora de las doce de su mañana en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Verja, sesenta y tres, barrio Zoffio (Marcelo Usera), domicilio de la Empresa Manuel Ramos Pérez, siendo el depositario de los mismos el propietario de dicha Empresa.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—29.247)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número trescientos cinco de mil novecientos sesenta y seis, formado para sustanciar la apelación interpuesta en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen, literalmente, como sigue:

Sentencia núm. 123

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata. — Don Federico Martín y Martín.—Don Marcelo Rivas Goday.—Don Víctor Serván Mur.—Don José Luis Ponce de León. — En la villa de Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de menor cuantía procedentes, en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Félix Aguilera Chamorro, mayor de edad, casado, abogado y de esta vecindad, que interviene como hijo y heredero de doña Patrocinio Chamorro Calvo, en beneficio de la herencia indivisa de dicha señora, representado por su incomparecencia en la alzada por los estrados del Tribunal; y de otra parte, como demandada y apelante, la Sociedad "Soldadura y Electrodo Arcos, S. A.", domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don Julián Testillano y Darde-Reviriego y defendida por el Letrado don Emilio Guerra Herráiz; y de otra parte, como demandado y apelado, don Joaquín Vigata Casinos, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, declarado en rebeldía en la primera instancia e incomparecido en la alzada, dado lo cual se han entendido las actuaciones, por lo que a él se refiere con los estrados de este Tribunal; siendo el objeto del pleito la tercería de dominio...

Fallamos

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad "Soldadura y Electrodo, S. A.", contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid, el día veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y seis, debemos revocar y revocamos la sentencia apelada, y, en su virtud, desestimando la demanda promovida por don Félix Aguilera Chamorro, como hijo y heredero de doña Patrocinio Chamorro Calvo, en su interés y en el de los restan-

tes herederos y en beneficio de la herencia indivisa de esta última señora, declaramos no haber lugar a la tercería de dominio que en la demanda se deduce y absolvemos de la misma a la citada entidad a quien se demanda y al también demandado en rebeldía en estos autos don Joaquín Vigata Casinos, todo ello sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—Marcelo Rivas.—Víctor Serván. — José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor don José Luis Ponce de León y Beloso, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose la Sala Segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el día de su fecha, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito; y para que conste, cumpliendo lo mandado por la Sala e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a los litigantes incomparecidos en la alzada, expido la presente en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala (Firmado).
(G. C.—2.526) (C.—29.251)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número trescientos doce de mil novecientos sesenta y seis, formado para sustanciar apelación interpuesta en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen, literalmente, como sigue:

Sentencia núm. 125

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata. — Don Federico Martín y Martín.—Don Marcelo Rivas Goday.—Don Víctor Serván Mur.—Don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial de Madrid los autos incidentales procedentes, en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia número trece de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelantes, don Antonio Escudero Llorente, comerciante y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle y defendido por Letrado; y de otra parte, como demandados y apelados, don Fernando Muñoz Moral, don Santiago Martín Sánchez y don Manuel Torres Garrido, como Síndicos de la quiebra del incidentante, con respecto a los cuales se han entendido las actuaciones con los estrados de este Tribunal; y también como demandada y apelada, la Sociedad "Banco Mercantil e Industrial", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador doña Pilar Gervás Cabrero y defendida por el Letrado don Luis Domingo Cámara; sobre agravio del quebrado contra la resolución de la Junta de acreedores para el examen y graduación de créditos en pieza dimanante de juicio universal de quiebra del incidentante...

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Antonio Escudero Llorente contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número trece de los de Madrid, el día tres de agosto del pasado año, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, y, en su virtud, desestimamos la demanda incidental promovida por el quebrado, el antes citado recurrente, frente a los Síndicos de la quiebra, en esta apelación en estrados y la Sociedad "Banco Mercantil e Industrial", ambos demandados y a quienes se absuelve de la misma, todo ello sin hacer una expresa imposición de costas en ninguna de las instancias.— Así por esta nuestra sentencia, de la que se

unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—Marcelo Rivas.—Víctor Serván. — José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor don José Luis Ponce de León y Beloso, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil en el mismo día de su fecha, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Así resulta de sus originales; y para que conste, cumpliendo lo ordenado por la Sala y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los litigantes incomparecidos en la alzada, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario de Sala (Firmado).
(G. C.—2.528) (C.—29.253)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud del presente se anuncia que, por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos trescientos ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre de "Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, S. A.", contra don Pablo Gracia Cañizares y don Fabián Gracia Almodovar, se saca a la venta en pública subasta, el siguiente:

Camión, marca "Sava-Austin", modelo A-404, matrícula CR-18.924, motor 35.401 y chasis 175.774, con caja metálica pintada en verde, con transmisión rota y en mal estado de conservación.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta por primera vez en la suma de cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—46.678)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de la entidad "Ganavial, S. A.", contra don Armando Ortiz Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha a solicitud de la parte actora y por quiebra de la anterior se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado en dichos autos a referido demandado, marca "Tempo", tipo furgón, matrícula TO-19.928.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve del actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cuarenta y cinco mil pesetas, en que ha

sido tasado dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y lugar donde se encuentra depositado referido vehículo.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José María López Orozco.—El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.

(A.—46.674)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de don Mariano Gallego del Cerro, de treinta y dos años de edad, soltero, contable, de esta vecindad, barrio de Moratalaz, Polígono G, Casa número setecientos setenta, se tramita expediente de dominio para obtener la inmatriculación a su favor, en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid, de la finca siguiente:

"Casa de planta baja en término de Vallecas, hoy Madrid, y su calle de Manuel Maroto, número cuatro, que linda: por el Este o entrada, con dicha calle, en línea de ocho metros; por la derecha, entrando o Norte, con finca de don Napoleón Encinas Gil, en línea de diecinueve metros; por la izquierda o Sur, en línea también de diecinueve metros, con finca de doña Verónica Otero Hernández, y por la espalda u Oeste, en línea de siete metros sesenta centímetros, con finca de don Antonio Aparicio Martínez. Comprende una extensión superficial de ciento cuarenta y ocho metros y veinte decímetros cuadrados, de los que corresponde a lo edificado sesenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, estando el resto destinado a patio."

La finca descrita pertenecía a don Mariano Gallego Alarilla, por herencia de su padre don Luis Gallego Bravo, fallecido el cinco de octubre de mil novecientos treinta y nueve, y fué adjudicada al solicitante como único bien heredado al fallecimiento de su padre, el señor Gallego Alarilla, por haber renunciado su viuda y sus demás hermanos a cuantos derechos pudieran corresponderles en la herencia del aludido don Mariano Gallego Alarilla.

La finca expresada no está inscrita en el Registro de la Propiedad, pero el solar en que está construída procede, por segregación del de mayor cabida que figura inscrito a nombre de don Ramón del Callejo Peña, en el tomo ciento cuarenta y uno, libro noventa y seis de Vallecas, folios ochenta y uno y ochenta y tres, finca número setecientos setenta y uno, inscripciones once y trece del Registro de la Propiedad número diez de Madrid.

Admitido a sustanciación el procedimiento iniciado por las normas prevenidas en los artículos doscientos y uno y concordantes de la ley Hipotecaria y doscientos setenta y cuatro y siguientes del Reglamento para su ejecución, por providencia de este día se ha acordado citar a los herederos o causahabientes del fallecido titular registral don Ramón del Callejo Peña, que son sus nietas doña María Luisa Calvo del Callejo y doña María Jesús Calvo del Callejo, y al padre de éstas, don Jesús Calvo Nieto; a los colindantes, a los herederos del titular catastral don Mariano Gallego Alarilla; a los herederos, sucesores o quienes legalmente representen sus derechos; a las demás personas ignoradas que como causahabientes, en su caso, por cualquier título, deriven causa en las cualidades susodichas de los interesados aludidos, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos, como se verifica por medio del presente, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.660)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de menor cuantía promovidos por la "Cooperativa Industrial de Carniceros y Salchicheros de Madrid", contra don Julio Martín Domínguez y otros, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados y reembargados al demandado señor Martín Domínguez:

1) Una báscula, marca "Berkel", número 42.123, de veinte kilogramos de capacidad, reembargada. Tasada en cuatro mil doscientas pesetas.

2) Un motor eléctrico, marca "Power", acoplado a cámara de refrigeración, de 2 HP, número 5.016, embargado en siete mil pesetas.

Total, once mil doscientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor señor Martínez Domínguez, con domicilio en Cartagena, número ciento seis, carnicería.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.659)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento treinta y tres de mil novecientos sesenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del "Banco Mercantil e Industrial", representado por el Procurador señora Gervás, contra don Pastor Ramos Méndez, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Una participación de cero seiscientos cincuenta y nueve milésimas por ciento que corresponde al demandado sobre la casa en Madrid, calle de Ibiza, número veintinueve, con vuelta a la de Narvéez; consta de ocho plantas, midiendo el solar seiscientos noventa y un metros cuadrados cuarenta y dos decímetros cuadrados y siendo la superficie edificada de quinientos setenta y siete metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados, y el resto destinado a cinco patios de luces, cuyos linderos constan en el anuncio de la segunda subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número setenta y dos correspondiente al veintisiete de marzo último.

Tasada dicha participación en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de junio próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta; que no se han suplido los títulos de propiedad, obrando en autos certificación de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad, y la de cargas y que éstas y los gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Olarte Egido.

(A.—46.679)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número veintitrés de mil novecientos sesenta y siete, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Bartolomé Chávez Sánchez, nacido en Jerez de los Caballeros (Badajoz), hijo, digo, el veinte de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, hijo de Francisco y de Reposo, fallecido en esta capital, el veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis, en estado de viudo de doña Magdalena Aranda Arranz, a instancia de su sobrina carnal doña Ana Chávez Pérez, que es la que reclama la herencia para sí y para don Teodoro Chávez Sánchez, hermano de doble vínculo del causante; y para don Francisco y don Alfonso Redondo Chávez; don Juan José, don Francisco, don Teodoro, don José y don Manuel Pérez Chávez; doña María Josefa, doña María del Reposo, doña Antonia, doña Micaela, don Martín, doña Ana, don Antonio y doña Natividad Redondo Chávez; don Juan Francisco, don Bartolomé, doña Teresa y doña Bárbara Minero Chávez; don Francisco Chávez García; don Antonio, don Martín, doña Reposo y doña María Castro Chávez, todos sobrinos carnales del causante; y por medio del presente se llama a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que dentro del término de treinta días, contados a partir de la publicación o fijación, puedan comparecer en el expediente ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.658)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en juicio ejecutivo número veintitrés de mil novecientos sesenta y siete, seguido a instancia de "Papelería San Antonio, S. L.", contra don Jesús Alonso Sanz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los vehículos embargados al deudor, que luego se describen; cuyo acto se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, el día veintidós de mayo próximo, a las once horas; previéndose a los licitadores:

Primero

Que los referidos vehículos, sitos en Madrid, calle de Miguel Angel, veinte, son:

Una furgoneta, marca "Tempo", matrícula M-454.636, motor número 60.992, bastidor número 642.446, de 13 HP de potencia, de 1.500 kilogramos de carga y 1.250 kilogramos de tara, pintada en blanco y verde. Tasada pericialmente en sesenta mil pesetas.

Una furgoneta, marca "Tempo", matrícula M-363.439, motor número 11.786, bastidor número 423062202, de 12 HP de potencia, de 1.500 kilogramos de carga y 1.250 kilogramos de tara, pintada en rojo. Tasada pericialmente en cuarenta mil pesetas.

Segundo

Que el tipo de remate es el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Puede cederse el remate a un tercero.

Tercero

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del indicado tipo.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.664)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos treinta y uno del año mil novecientos sesenta y cuatro se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancia de la "Sociedad Anónima de Abonos Medem", representada por el Procurador señor Rosende Pérez, contra don Juan Manuel Urraca Polanco, mayor de edad y vecino de Tanos (Sánchez, digo Santander), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se describen:

Bienes objeto de subasta

Un arado, marca "Barrio", R/D-230, T-25/49 CV, en perfecto estado de conservación, para acoplar al tractor, siendo el arado bisurco, o sea con dos rejas. Depositario el propio demandado. Valorado en once mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número treinta, calle del General Castaños, número uno, Madrid, el próximo día veinticuatro de mayo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberá consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre del Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—46.677)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de 1 de marzo de 1967 y las en el de esta provincia de 7 de dicho mes, mediante las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción número tres de Madrid a Domingo Carbajo Prieto, hijo de José y de Antonia, nacido en Madrid, de veintiocho años, soltero, camarero, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 42, en virtud de haber sido detenido e ingresado en prisión, en méritos del sumario 41 de 1967, seguido ante el expresado Juzgado, en su contra, por hurto.

(B.—1.119)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 12 de enero último, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 23 del mismo mes, por medio de las que se llamaba a Manuel Navarro Martín, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Josefa, nacido el día 11 de marzo de 1941, como procesado en el sumario núm. 540 de 1966, del Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—1.185)

JUZGADO NUMERO 9

Durado Suárez (Salvador), de treinta y nueve años, hijo de Jerónimo y Carmen, natural de Madrid, que vivió en el Poblado Mínimo de Caño Roto, bloque C 15, casa 55, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9 de Madrid, sito en la calle de General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario número 167 de 1967, por abandono de familia.

(B.—1.209)

Monroy Arratta (Raúl), de cuarenta y seis años, hijo de Raúl y Angela, natural de Madrid y que vivió en la calle de Valdecánillas, número 35, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9 de Madrid, sito en la calle de General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que se le instruye con el número 534 de 1966.

(B.—1.210)

JUZGADO NUMERO 19

Rodríguez García (José), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19 de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 113 de 1967, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.189)

JUZGADO NUMERO 20

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de instrucción núm. 20 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario número 398 de 1949, instruido en este Juzgado sobre hurtos, se deja sin efecto las órdenes de busca y captura que fueron dadas del procesado en dicho sumario Isaac Peral Cárdenas, de treinta y siete años, soltero, hijo de Isaac y de Encarnación, natural y vecino de esta capital.

(B.—1.191)

Vázquez Moya (Dolores), de veintisiete años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Málaga, hija de Pedro y de María, domiciliada últimamente en Málaga, plaza Merced, 19, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20 de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 196 de 1965, que se instruye contra la misma sobre abandono de familia, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.253)

JUZGADO NUMERO 21

Prewitt (George Washington), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión chófer, natural de Bronwill (Estados Unidos), hijo de George y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle Bravo Murillo, número 50, séptimo C, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21 de

esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 390 de 1965 que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.245)

JUZGADO NUMERO 27

En virtud de la presente se deja sin efecto la requisitoria expedida referente al procesado Jesús Monje Viana, en causa número 304 de 1966, por hurto y daños, de este Juzgado de instrucción número 27 de Madrid, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la misma provincia correspondiente al día 25 de octubre del pasado año bajo el número 2.060, por haber sido habido e ingresado en cárcel.

(B.—1.246)

ALCALA DE HENARES

Por medio del presente y por haber sido habido el procesado en rebeldía Luis Delgado Bonfante, en el sumario 140 de 1946, por robo, se deja sin efecto la requisitoria llamando al mismo que fué inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 22 de abril de 1953, BOLETIN OFICIAL número 95.

(G. C.—2.424)

(B.—1.270)

ZARAGOZA

León Cabañas (María), de treinta y seis años, hija de José y Adela, natural de Madrid, casada, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, Ilfada, 11, tercero, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita a la expedientada para que comparezca por ante este Juzgado Especial a fin de constituirse en prisión por haber sido declarada rebelde en el expediente de peligrosidad número 98 de 1966, como comprendida en el artículo 12 de la Ley de 4 de agosto de 1933.

(G. C.—2.282)

(B.—1.212)

ALMERIA

Sanguiao (Luis de Palma), de treinta y tres años aproximadamente, hijo de Luis y de Teresa, de estado casado, de profesión guitarrista, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Cardenal Cisneros, número 56, procesado en sumario número 55 de 1967, sobre estupro, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Almería, a fin de constituirse en prisión.

(B.—1.211. Exh. 23)

SALAMANCA

Domínguez del Cerro (Juan Antonio), de cuarenta y seis años de edad, casado, del comercio, hijo de Mariano y de Felisa, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Delicias, número 19, primero izquierda, y actualmente en domicilio y paradero ignorado, se le llama por medio de la presente, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Salamanca y se constituya en prisión que le ha sido decretada por dicha Superioridad, al objeto de cumplir la pena impuesta en causa instruida por este Juzgado bajo el número 313 de 1965, por delito de amenazas.

(B.—1.201. Exh. 8)

CASTELLON

Diago Llavera (José), natural de Villarreal de los Infantes, de cincuenta y siete años de edad, hijo de José y de Elena, domiciliado últimamente en Madrid, hotel "Alicante", procesado en causa número 705 de 1966, por el delito de estafa, seguido ante el Juzgado de instrucción de esta capital, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.

(B.—1.248. Exh. 24)

LERMA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de la villa de Lerma y su partido en resolución de esta fecha dictada en el sumario que con el número 126 de 1959 se instruye en este Juzgado por robo, contra Manuel García Romero

y otros, por la presente se deja sin efecto la requisitoria y las órdenes de busca y captura del procesado Juan Pardo García, de treinta y ocho años de edad, hijo de Avelino y Cecilia, natural de Valverde de Campos (Valladolid) y con domicilio en Benimamet (Valencia), publicadas en dicho sumario, por cuanto dicho procesado Juan Pardo García ha sido habido y ha ingresado en prisión a disposición de este Juzgado en el sumario de referencia.

(G. C.—2.362)

(B.—1.254)

TARRASA

Por medio de la presente, y por así tenerlo acordado en resolución de esta fecha, se deja sin efecto la orden de fecha 30 de noviembre de 1966, por la que se interesaba la busca y captura del procesado José López Pérez, en méritos del sumario 386 de 1966, sobre hurto, por haber sido el mismo habido y reducido a prisión.

(G. C.—2.363)

(B.—1.255)

CADIZ

Manuel Antolínez Fernández, nacido en Madrid el 31 de diciembre de 1940, casado, técnico en televisión, hijo de Manuel y de Adriana, con Documento Nacional de Identidad número 979.727 expedido en Madrid, Equipo 1-B, cuyo domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Fortuna, 8, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 2 de Cádiz dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente, para constituirse en prisión provisional que ha sido decretada por auto de esta fecha y responder de los cargos que le resultan en el sumario 84 de 1967, por el delito de cheque en descubierto, como procesado en el mismo y hallarse comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.491)

(B.—1.284)

ASTORGA

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de instrucción de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Germán Astillero Coello, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, hijo de Juan y de Basilia, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Conde Duque, número 6, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que con el número 9 de 1956 se le instruyó por el delito de robo en este Juzgado.

(G. C.—2.321)

(B.—1.231)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal accidental del número doce de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos con el número dos de mil novecientos sesenta y seis, instados por el Procurador señor Puig, en nombre y representación de "Gallina Blanca Arbor Acres, S. A.", contra don Manuel Muñoz Pino, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un televisor, marca "Marconi", de 23 pulgadas, número 847.738.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día uno de junio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo.

Se previene a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve mil pesetas, que resultan después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera.

Que para tomar parte habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta capital el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta segunda subasta.

Por último, se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en la demandada doña Juana Quesada, domiciliada en calle Alcalde Ronquillo, número cuatro, Málaga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal número doce, en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado): Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.666)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado con el número ciento cuarenta de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de doña María de las Mercedes y don José Rodríguez Martín, representados por don Félix Gómez de Merodio, contra el ocupante u ocupantes, o en su defecto los herederos o causahabientes de doña Ana Medina Gil, hoy fallecida, sobre desahucio por falta de pago, se ha acordado citar a los ignorados herederos o causahabientes de doña Ana Medina Gil, a fin de que el día treinta de mayo próximo, a las once horas, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número tres, para la celebración del juicio, apercibiéndoles que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citarles ni oírles, conforme prescribe el artículo mil quinientos setenta y cinco y mil quinientos setenta y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma a los ignorados herederos o causahabientes de doña Ana Medina Gil, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí (Firmado):—El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.662)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Jiménez Zazo (Esteban), hijo de Luis y de Telesfora, domiciliado últimamente en la calle Martín Izquierdo, número 93, bajo, comparecerá el día 3 de junio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, seguido contra Jacinto Núñez González, bajo el número 103 de 1967.

(B.—1.297)

Golmar González (Paulino), hijo de Felipe y de Consuelo, domiciliado últimamente en la calle Calatrava, número 21, comparecerá el día 3 de junio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones mutuas y daños, seguido contra el mismo y otro, bajo el número 47 de 1967.

(B.—1.298)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones en circulación, con el número 44 de 1967, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núme-

ro 17, segundo, el día 24 de mayo y hora de las once treinta, a cuyo acto se cita como presunto responsable civil subsidiario a Jorge Luzuriaga Navarro, vecino diario a Jorge Luzuriaga Navarro, vecino diario de esta capital y domiciliado últimamente en la calle General Moscardó, número 38, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (G. C.—2.505) (B.—1.299)

En el juicio de faltas seguido por malos tratos, con el número 39 de 1967, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 24 de mayo y hora de las once treinta, a cuyo acto se cita como denunciada a Restituta Esteban Alcalá, nacida en Illora (Granada) el día 5 de mayo de 1944, hija de Mateo y de Restituta, soltera, Instructora Rural y domiciliada últimamente en la calle de las Huertas, número 60, bajo derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse. (G. C.—2.507) (B.—1.301)

En el juicio de faltas número 411 de 1966, por lesiones, contra José Martín, se ha dictado sentencia en la que se absuelve a José Matías García de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando las costas de oficio. (G. C.—2.506) (B.—1.300)

JUZGADO NUMERO 13

Fernanda Biedma Moreno, de treinta años de edad, hija de Juan y María, natural de Navas de San Juan (Jaén), con domicilio último en Moreno Nieto, 13, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, 52, el día 1 de junio del año actual, a las diez y treinta de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 383 de 1966. (G. C.—2.508) (B.—1.302)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas número 651 de 1966.—Francisca Muñoz de Juan, de treinta y cuatro años de edad, soltera, hija de Francisca, natural de Valladolid y domiciliada últimamente en esta capital, calle de Ma-

nuel Fernández y González, número 7, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, a cumplir la pena de reprensión privada que la ha sido impuesta y a hacer efectivas las responsabilidades asimismo impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 651 de 1966, contra la misma y otra. (B.—1.303)

Juicio de faltas número 687 de 1966.—Gregorio Iglesias Bullido, de treinta años de edad, casado, hijo de Angel y de Petra, con domicilio últimamente en Sepúlveda, número 20, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 687 de 1966, contra el mismo y otro. (B.—1.304)

JUZGADO NUMERO 29

En el juicio de faltas número 179 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones y daños por imprudencia, se ha dispuesto en proveído de este día se cite al lesionado menor Fermín Jiménez Balunda, de quince años, soltero, profesión chata rrero, hijo de Joaquín y Juana, natural de Urda (Navarra), y al representante legal de éste, así como al denunciado Angel Valdés Jiménez, de veintitrés años, casado, profesión chatarrero, hijo de Eugenio y María, natural de Logroño, y vecinos de Madrid, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Agata, número 1, el día 23 de mayo, en hora de las once, al objeto de que como tales asistan a la celebración del expresado juicio de faltas con las pruebas de que intenten valerse. (B.—1.306)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por providencia de hoy y en los autos de juicio verbal de faltas que bajo el número 10 de 1967, y por lesiones, se siguen en este Juzgado municipal número 30, se cita a

doña Angeles Sebastián Santiago en calidad de denunciada, y cuyo domicilio actual se ignora, para que como tal comparezca ante este Juzgado municipal, sito en Doctor Juan Bravo, número 2 (Fuencarral), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, que tendrá lugar el día 30 de mayo, a sus diecisiete horas. (G. C.—2.510) (B.—1.307)

NAVALCARNERO

En virtud de lo ordenado por el señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia dictada en diligencias previas, seguidas en este Juzgado con el núm. 9/1967, a instancia de parte facultativo del médico titular de Pozuelo de Alarcón, de haber prestado asistencia facultativa a Mari Pol Gaitán Pérez de lesiones en accidente de circulación, cuyo domicilio fijó en Madrid, calle de Jaenar, núm. 4, piso segundo, y siendo desconocida en este domicilio, se cita a la misma por mediación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que el día 26 de mayo y hora de las doce comparezca ante este Juzgado comarcal, al objeto de ser reconocida y sanidad por el señor médico forense. (G. C.—2.499) (B.—1.283)

ALCAZAR DE SAN JUAN

El señor Juez municipal de esta ciudad, en resolución recaída en juicio de faltas número 30 del año actual, seguido contra Manuel Escamillas Correa, de dieciocho años, soltero, jornalero, natural de Sacedón (Guadalajara), hijo de Victorio y de Juliana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Media Legua, núm. 37, por infracción a la ley de Policía en Ferrocarriles, ha mandado citar a dicho denunciado para que comparezca con las pruebas de que intente valerse a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Independencia, núm. 8, el día 30 de mayo y hora de las once, a cuyo acto deberá comparecer. (G. C.—2.393) (B.—1.259)

MARBELLA

Juicio de faltas núm. 11/67.—El señor Juez comarcal de ésta, en providencia dictada en virtud de denuncia sumario número 433/66, sobre lesiones y daños producidos en accidente de circulación, ha

mandado convocar al señor Fiscal y citar a Fernando Gentil Gómez, que se halla en ignorado paradero, como denunciado, para que comparezca con las pruebas que tenga a celebrar juicio de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Faro, núm. 11, el día 26 de mayo y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriese ni alegase justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa de una a 100 pesetas; pudiendo el acusado que resida fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la ley Procesal, en relación con los 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. (G. C.—2.361) (B.—1.251)

Juicio de faltas núm. 13/67.—El señor Juez comarcal de ésta, en providencia dictada en virtud de denuncia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, por lesiones y daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Juan Manuel Gil Afán, en ignorado paradero, como responsable civil subsidiario, para que comparezca, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Faro, núm. 11, el día 26 de mayo y hora de las once y veinte, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriese ni alegase justa causa para dejar de hacerlo se le impondrá la multa de una a 100 pesetas; pudiendo el acusado que resida fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la ley Procesal, en relación con los 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. (G. C.—2.498) (B.—1.282)

LOJA (GRANADA)

Don Manuel Mazuelos Tamariz, Juez municipal de esta ciudad de Loja, provincia de Granada.

Por medio del presente se cita y emplaza a don Guillermo Barbosa Rivas, de veintidós años de edad, estudiante, cuyo

133. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la partida núm. 35, "Haber de amas externas del Instituto Provincial de Puericultura", en la suma de 380.000 pesetas, a obtener por transferencia del disponible que en esta fecha presenta la partida núm. 161, "Alimentación", ambas del Presupuesto de Gastos vigente de esta Diputación.

134. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos: De la núm. 7, "Cuerpo Técnico-administrativo", en 750.000 pesetas; de la núm. 8, "Idem Letrados y Procuradores", en 100.000 pesetas; de la núm. 9, "Inspectores Rentas", en 240.000 pesetas; de la núm. 10, "Cuerpo Auxiliar Administrativo", en 600.000 pesetas; de la núm. 12, "Cuerpo de Portería", en 225.000 pesetas; de la núm. 26, "Cuerpo de Capellanes", en 220.000 pesetas; de la núm. 27, "Cuerpo de Veterinarios", en 65.000 pesetas; de la núm. 31, "Personal auxiliar y subalterno del Hospital Provincial", en 25.000 pesetas; de la núm. 32, "Idem id. de San Juan de Dios", en 20.000 pesetas; de la núm. 57, "Personal contratado Beneficencia", en 160.000 pesetas; de la núm. 59, "Idem Museo Olavide", en 10.000 pesetas; de la núm. 61, "Idem técnico Vías y Obras", en 90.000 pesetas; de la núm. 64, "Idem Arquitectura", en 10.000 pesetas; de la núm. 65, "Idem Servicios Industriales", en 50.000 pesetas; de la núm. 78, "Idem Servicio Forestal", en 130.000 pesetas; de la núm. 80, "Idem id. Servicio Agropecuario", en 90.000 pesetas, y de la núm. 100, "Ayuda Familiar", en 750.000 pesetas; cuyo total importe, de 3.535.000 pesetas, se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presentan las siguientes partidas del mismo Presupuesto: De la núm. 11, "Haber de varios empleados", 200.000 pesetas; de la núm. 13, "Idem personal Parque Móvil", 300.000 pesetas; de la núm. 14, "Pagas reglamentarias Administración", 250.000 pesetas; de la núm. 23, "Personal contratado Administración", 250.000 pesetas; de la núm. 24, "Haber de Cuerpo Médico", 200.000 pesetas; de la núm. 25, "Idem id. Farmacéutico", pesetas 90.000; de la núm. 38, "Pagas reglamentarias Beneficencia", 75.000 pesetas; de la núm. 44, "Adehalas diferentes Servicios provinciales", 250.000 pesetas; de la núm. 49, "Personal laboral Instituto Provincial de Obstetricia", 450.000 pesetas; de la núm. 53, "Idem id. Hospital Provincial", 645.000 pesetas; de la núm. 54, "Idem id. Hospital de San Juan de Dios", 275.000 pesetas; de la núm. 55, "Idem id. Colegio de San Fernando", pe-

facultando a la Presidencia para que otorgue la correspondiente escritura pública que en su día se formalice con dicho Banco.

Cooperación y Coordinación Provincial

122. Habilitar un crédito por importe de 8.000.000 de pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, partida 5.ª, del Presupuesto especial de Cooperación Provincial a Servicios Municipales del bienio 1965/66, a favor de la Junta Administrativa del Abastecimiento de Aguas a los núcleos urbanos comprendidos entre Madrid y la Sierra de Guadarrama, para colaborar a las obras que realiza dicha Junta en los pueblos afectados; crédito que será en su día reintegrado al expresado Presupuesto, del extraordinario que para la ejecución de dichas obras está pendiente de aprobación por la Superioridad.

Gobierno Interior

123. Autorizar, con el informe favorable de las Comisiones de Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones, la adquisición de un microbús tipo Diesel, de catorce a quince plazas, destinado al servicio de traslado de enfermos mentales, hasta un importe de 365.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 271 del vigente Presupuesto de Gastos y que por el Parque Móvil provincial, con observancia de las normas generales en vigor, se realicen las gestiones y trámites conducentes a dicha adquisición.

SESION DEL PLENO DEL DIA 21 DE JULIO DE 1966

Extracto de los más importantes acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Asuntos Contenciosos

124. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 98-65, seguido por don Matías Herrera Arce contra acuerdos de 30 de abril y 25 de junio de 1964, determinantes de su pensión como

último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Andrés Mellado, núm. 27, de nacionalidad nicaragüense, y que el día 25 de marzo pasado resultó lesionado en accidente de circulación, ocurrido en este término municipal, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado municipal de Loja (Granada) para ser oído en declaración y someterse al reconocimiento médico por las lesiones que sufrió, cuyas diligencias se tramitan bajo el núm. 60 de juicio de faltas del corriente año.

(G. C.—2.470)

(B.—1.281)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CARTAGENA

Departamento Marítimo de Cartagena
Distrito de la capital

Relación de los inscritos de Marina pertenecientes a los distritos de esta provincia marítima que, definitivamente, han quedado alistados para el reemplazo de 1968 (nacidos el año 1948) y que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluidos del alistamiento del Ejército.

José Miguel Quintas Ozaeta, hijo de Fernando y de Dolores, nacido el 26 de diciembre de 1948, natural de Madrid.

José María de Zumalacárregui de Luxán, hijo de José María y de Ana María, nacido el 6 de enero de 1948, natural de Madrid.

José Manuel Fernández Machado, hijo de Manuel y de Josefa, nacido el 23 de enero de 1948, en Madrid.

José Antonio Aparicio Jiménez, hijo de Mariano y de Zoraida, nacido el 15 de febrero de 1948, natural de Madrid.

Eduardo Sanz de Villasante, hijo de Luis y de Angelines, nacido el 24 de febrero de 1948, natural de Madrid.

José Franco Martorell, hijo de Juan y de Isabel, nacido el 9 de marzo de 1948, natural de Chamartín de la Rosa.

Antonio Vadell Herrero, hijo de Salvador y de María, nacido el 15 de mayo de 1948, natural de Madrid.

José Ramón Menéndez Gómez, hijo de Antonio y de Julia, nacido el 4 de julio de 1948, natural de Madrid.

Agustín González-Tablas Lázaro, hijo de Ramón y de Julia, nacido el 4 de julio de 1948, natural de Madrid.

Francisco José Díez Pérez, hijo de Francisco J. y de Margarita, nacido el 31 de octubre de 1948, natural de Madrid.

Cartagena, 21 de abril de 1967.—El Comandante Militar de Marina, Capitán de Navío (Firmado).

(G. C.—2.474)

(B.—1.295)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

Trozo de Ondárroa

Relación nominal de los inscritos pertenecientes al reemplazo de 1968, por Marina, nacidos en el año 1948 en la provincia de Madrid, y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Folio 22.—Fabián Pozo Martín, hijo de Braulio y de Matilde, natural de Alcalá de Henares, vecino de Ondárroa (Vizcaya), nacido el 26 de octubre de 1948.

Ondárroa, 3 de abril de 1967.—El T. de N., Ayudante Militar de Marina, Valentín Rodal González.

(G. C.—2.331)

(B.—1.235)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Convocatoria a Junta general de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general, que habrá de celebrarse en el Palacio de la Música, avenida de José Antonio, número treinta y cinco, de esta capital, el día veintinueve del corriente mes de mayo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria.

Caso de no poderse celebrar la reunión en primera convocatoria, por no concurrir los requisitos establecidos en el artículo cincuenta y ocho de la ley de Sociedades Anónimas, se convoca en segunda, para el día treinta, en el mismo local y hora y con el Orden del Día reseñado, en cuyo caso, y con el fin de evitar molestias a los señores accionistas, en la Prensa de Madrid de la mañana del día veinticinco del mes actual se publicará el

correspondiente anuncio, haciendo la advertencia de que la sesión tendrá lugar en segunda convocatoria el citado día treinta.

ORDEN DEL DIA

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, Balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1966.

2.º Ampliación de capital.

3.º Propuesta de autorización al Consejo para ampliar el capital social, de acuerdo con lo que establece el artículo noventa y seis de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

4.º Ratificación de la autorización concedida al Consejo, con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos, para aumentar el capital social, con objeto de atender las Obligaciones que se presenten a su amortización.

5.º Propuesta de autorización al Consejo para emitir valores de renta fija y consiguiente ampliación de capital, si éstos fueran convertibles.

6.º Propuesta de acuerdo facultando al Consejo para que en momento oportuno sea incorporado al capital social parte del saldo de la cuenta de Regularización, Ley 76/1961, con entrega de acciones liberadas a los señores accionistas y ofrecimiento, en las condiciones que el Consejo establezca, de una parte de dichos títulos al personal de la Sociedad.

7.º Propuesta de modificación de Estatutos.

8.º Notificación a la Junta general del nombramiento de los nuevos representantes del personal en el Consejo de Administración.

9.º Propuesta de reelección de señores Consejeros.

10. Designación de Censores de Cuentas, propietarios y suplentes para el ejercicio de 1967.

11. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta y que, individualmente o agrupados, posean cien o más acciones, deberán proveerse de la tarjeta de asistencia, con cinco días de antelación, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número cuatro.

En las mencionadas oficinas estarán a disposición de los señores accionistas,

quince días antes de la celebración de la Junta, y Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1966, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Desde el día siguiente a la celebración de la Junta, se abonará a las acciones presentes y representadas, por gastos de movilización de títulos, una indemnización de 2,50 pesetas por acción.

Madrid, tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—46.668)

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que don Angel Bonilla Pastor ha arrendado a don Dionisio Esteban Cabrerizo el establecimiento de bar de cuarta, sito en calle Leandro Hernández, número cuatro, por cinco años, no respondiendo de ningún pedido que dicho señor realice para dicho negocio.

Madrid, seis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Angel Bonilla.

(A.—46.665)

A V I S O

Don Pedro García Díaz, mayor de edad, con domicilio en la calle Ezequiel Solana, cincuenta y seis, pone en público conocimiento:

Que con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis ha subarrendado el bar, sito en la calle Ezequiel Solana, cincuenta y seis, a don Julio Cano Martín, por lo que desde la indicada fecha no se hace responsable de las obligaciones contraídas, por el citado subarrendatario, de cualquier índole que sean con motivo del desenvolvimiento del citado establecimiento.

Madrid, seis de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — P. O., Marcelino Lorrio.

(A.—46.661)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 4f

TELEFONO 273 38 36

jubilado, sentencia por la que se declara haber lugar al recurso ordenando el cómputo de los dos años, diez meses y doce días servidos a la Corporación, además de los cinco quinquenios reconocidos en su clasificación pasiva, sentencia que deberá ser llevada a puro y debido efecto por los Servicios correspondientes.

125. Quedar enterada de sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 143-65, seguido por don Antonio Serra Cortada, por la que se declara el derecho del demandante a percibir las diferencias de sueldo entre el cargo que ostentó de Oficial del Cuerpo Técnico-Administrativo de la Corporación y el realmente desempeñado de Jefe de Negociado, a partir del día 1.º de julio de 1960 y en tanto duró dicho desempeño, con la limitación de cinco años que prescribe el artículo 796, núm. 2, de la ley de Régimen Local, sentencia que deberá ejecutarse en sus propios términos por los Servicios correspondientes.

Educación

126. Aprobar bases de convocatoria para adjudicación de auxilios económicos para estudiantes hijos o huérfanos de funcionarios de la Corporación, en situación activa o pasiva forzosa, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, y autorizar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de 21 de julio de 1951.

127. Constituir el Tribunal calificador del concurso de auxilios económicos a favor de estudiantes hijos o huérfanos de funcionarios de la Corporación, en situación activa o pasiva, con los señores que se citan: Presidente, Ilmo. Sr. D. Eugenio Lostau Román. Vocales: Ilmos. Sres. D. Francisco Arquero Soria, D. Emilio Jiménez Millas, D. Emilio Jiménez Millas y el Secretario general de la Corporación, D. Sinesio Martínez y Fernández-Yañez; actuando de Secretario del Tribunal el Jefe de la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo.

128. Aprobar, a propuesta de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, en su reunión de 13 de los corrientes, bases del concurso de convocatoria para adjudicación de auxilios económicos a estudiantes necesitados de Madrid capital y pueblos de la provincia, con cargo a las correspondientes atenciones presupuestarias, y autorizar su publicación en el

“Boletín Oficial” de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento aprobado por el Pleno de la Corporación del 21 de julio de 1951.

129. Constituir el Tribunal calificador del concurso de auxilios económicos a favor de estudiantes necesitados de Madrid capital y pueblos de la provincia con los señores que se citan: Presidente, Ilmo. Sr. D. Eugenio Lostau Román. Vocales: Ilmos. Sres. D. Francisco Arquero Soria, D. Emilio Jiménez Millas, D. Francisco Santos Benito, en representación de los pueblos de la provincia; el Secretario general de la Corporación, D. Sinesio Martínez y Fernández-Yañez; actuando de Secretario general del Tribunal el Jefe de la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo.

Gobierno Interior

130. Aprobar moción de la Presidencia fijando, en 500 pesetas diarias, la indemnización que, por el concepto de gastos de estancia, se viene satisfaciendo a los señores Diputados que residen fuera de la capital, por asistencia a sesiones, a partir de 1.º de julio del corriente año, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 147 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Hacienda y Economía

PRESUPUESTOS

131. Aprobar las Cuentas de Administración del Patrimonio Provincial, correspondientes a los ejercicios económicos de 1963 y 1964, rendidas por la Presidencia, y exponer ambas públicamente con sus justificantes y el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local.

132. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la partida núm. 175, “Obras generales conservación Servicios Industriales”, en el Instituto Provincial de Puericultura, en la suma de 300.000 pesetas, a obtener por transferencia del disponible que en esta fecha presenta la partida núm. 171, “Material y atenciones Laboratorio, etc.”, ambas del Presupuesto parcial de gastos de dicho Establecimiento.